

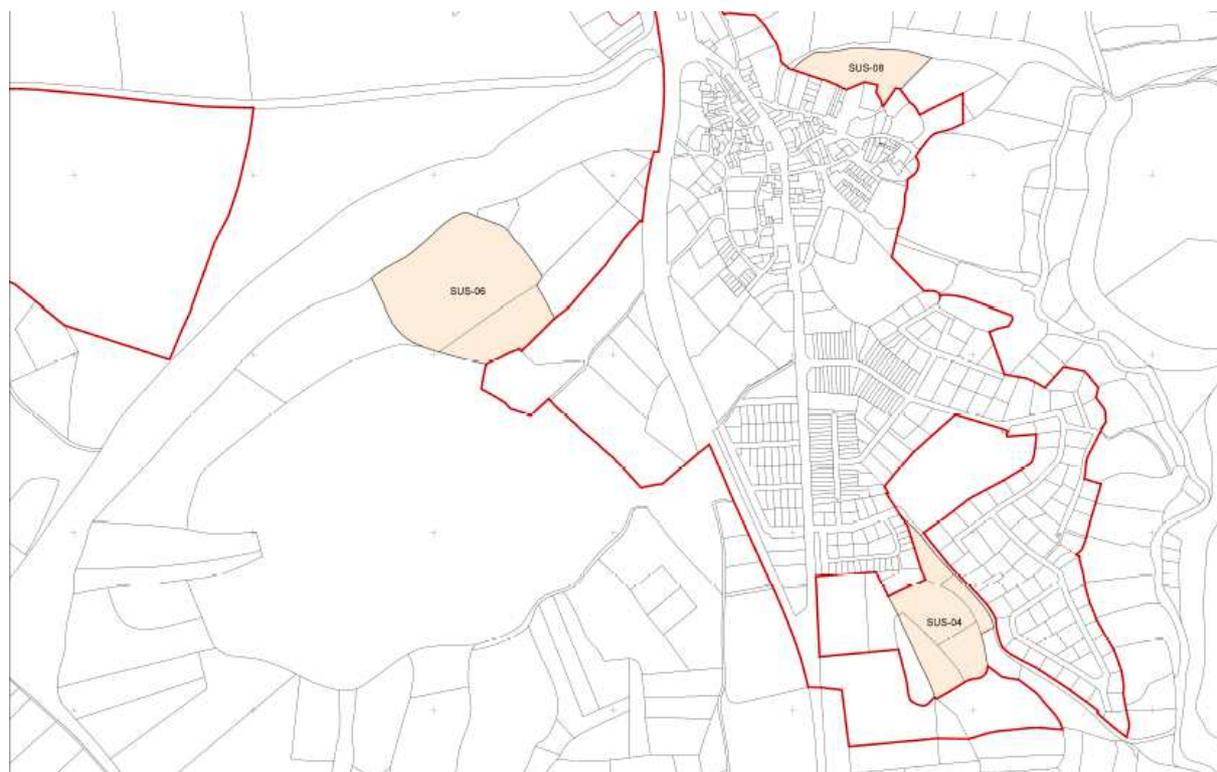


**D. JAIME GARCÍA SAN MARTÍN**  
**Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de**  
**28721 CABANILLAS DE LA SIERRA (MADRID)**

Estimado Sr. Alcalde:

Con fecha 8 de junio de 2021 se ha publicado en la Sede Electrónica del Catastro el acuerdo de inicio del Procedimiento Simplificado siguiente:

Procedimiento simplificado de valoración de los suelos urbanizables incluidos en sectores o ámbitos espaciales delimitados, y en tanto no cuenten con determinaciones de ordenación detallada o pormenorizada, los inmuebles rústicos afectados se valorarán considerando, en todo caso, su localización, de conformidad con lo dispuesto en el apartado h) del artículo 30.2 del texto refundido de la Ley del catastro inmobiliario.





Este Procedimiento se ha realizado para ajustar las nuevas circunstancias de los inmuebles afectados por la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Cabanillas de la Sierra, Sectores SUS-01, SUS-06, SUS-08, SUS-02\*, SUS-04\* (\*Parte de estos sectores ya figuraban como rústicos por localización por aplicación de las NNSS anteriores a 2015. Al modificarse su delimitación en el PGOU DE 2015, se incluyen únicamente aquellas fincas que pertenecen a la ampliación de la delimitación previa), según lo establecido en el artículo 30.2, apartado c del anterior citado texto refundido y que tiene efectos a partir del **1 de enero de 2016**.

A partir de la fecha de publicación se inicia el plazo de trámite de audiencia de 10 días a los titulares catastrales afectados y una vez transcurrido se procederá a la correspondiente notificación individualizada de los valores catastrales resultantes.

Quedo a su disposición para resolver cualquier cuestión al respecto.

Un saludo

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV) por:

José Alfonso Solórzano Martín  
Gerente Regional del Catastro de Madrid  
Ver fecha y firma al margen

